



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-18353179- -GDEBA-DEOPISU

VISTO el expediente EX-2021-18353179-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de Hernán Christian REGGIO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a Hernán Christian REGGIO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 15 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Servicio, para prestar servicios como chofer, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, otorgándole la bonificación prevista en el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/19, en la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática, dependiente de la Dirección General de Administración;

Que el postulante reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo en que ha sido propuesto;

Que, en consecuencia, procede la afectación presupuestaria de un (1) cargo de la Planta Temporaria, contemplado dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación se propicia de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de

la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y Decreto N° 588/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática, a partir del 15 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a Hernán Christian REGGIO (DNI N° 23.250.245 - Clase 1973), con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Servicio, para desempeñarse como chofer, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien percibirá la bonificación establecida en el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/19, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 7 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 14: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana – Unidad Ejecutora 411 – Act. Int. COA - Pr 1 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 – Finalidad 3 – Función 7 – Subfunción 0 - FF 11 – UG 999 – Inciso 1 – PPR 2 - Régimen Estatutario 1- Agrupamiento Ocupacional 1 – Servicio – Un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

